



AGRUPACIÓN DE SOCIEDADES ASTURIANAS  
DE TRABAJO ASOCIADO Y ECONOMÍA SOCIAL

## PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL - PILA

(Programa Operativo de Inclusión Social y  
Economía Social 2014-2020 cofinanciado por  
el Fondo Social Europeo)

# INCENTIVOS Y BONIFICACIONES A LA CONTRATACIÓN DE COLECTIVOS PARA EMPRESAS

(Actualizado año 2020)

## 1. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**1.1. Contrato indefinido para personas con discapacidad y conversión de contratos temporales de fomento del empleo, así como de contratos en prácticas y para la formación y el aprendizaje en las empresas ordinarias.**

**Requisitos:**

- Discapacidad superior o igual al 33% reconocida o pensionistas IP Total, absoluta o gran invalidez.
- Ser desempleado e inscrito en SPE
- Sin vinculación previa (24 meses) con la empresa.
- Condiciones/modalidad del contrato: indefinido tanto para jornada completa como parcial

**Duración de la ayuda:** durante la vigencia del contrato.

Subvención	Jornada Completa: 3907€	Jornada Parcial: reducción proporcional a la jornada		
		Hombres	Mujeres	
<b>Bonificación</b> cuotas seguridad social	Sin discapacidad severa	Menor 45 años	4500 €/año	5350 €/año
		Mayor 45 años	5700 €/año	5700 €/año
	Con discapacidad severa	Menor 45 años	5100 €/año	5950 €/año
		Mayor 45 años	6300 €/año	6300 €/año

\* Importes para jornada completa. Para parcial se hará una reducción proporcional.

## 1.2. Contrato temporal de fomento del empleo para personas con discapacidad

### Requisitos:

- Discapacidad superior o igual al 33% reconocida o pensionistas IP Total, absoluta o gran invalidez.
- Ser desempleado e inscrito en SPE
- Sin vinculación previa (24 meses) con la empresa.
- Condiciones/modalidad del contrato: no inferior a 12 meses y hasta un máximo de 3 años (36 meses) (se podrán hacer prórrogas no inferiores a 12 meses). El contrato podrá realizarse a jornada completa o parcial.

**Duración de la ayuda:** durante la vigencia del contrato

Bonificaciones cuotas seguridad social		Hombres	Mujeres
Discapacidad no severa	Menor 45 años	3.500 €/año	4.100 €/año
	Mayor 45 años	4.100 €/año	4.700 €/año
Discapacidad severa	Menor 45 años	4.100 €/año	4.700 €/año
	Mayor 45 años	4.700 €/año	5.300 €/año

\* Importes para jornada completa. Para parcial se hará una reducción proporcional.

## 1.3. Contrato para la formación y aprendizaje

### Requisitos:

- Trabajadores con discapacidad sin límite de edad.
- Inscritos como demandantes de empleo.

**Duración de la ayuda:** durante la vigencia del contrato.

Reducción de las cuotas de la empresa según la plantilla	
Inferior a 250 trabajadores	100%
Igual o superior a 250 trabajadores	75%
Será bonificación en el supuesto de trabajadores inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	

\* Esta reducción también se aplica para jóvenes (sin discapacidad) menores de 25 años, desempleados e inscritos en el SPE

## 2. TRABAJADORES/AS MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS (recogidos en art. 274 RDL 8/2015).

### Requisitos:

- Persona desempleada mayor de 52 años (inscrita en el SPE) y beneficiaria del subsidio.
- Tipo contrato: indefinido a tiempo completo.

**Incentivos:** abono del 50% del subsidio mensual (= 216€. Dato para el año 2020). Aplicable tanto a contratos indefinidos como temporales a jornada completa (La empresa abonaría el sueldo salvo la parte del subsidio que aporta la entidad gestora).

**Bonificación** que corresponda en caso de contratación indefinida si se cumplen los requisitos de la ley 43/2006 o de la ley 3/2012. Aplicable sólo para contratos indefinidos a jornada completa.

### 3. PERSONAS DESEMPLEADAS (LARGA DURACIÓN). CONTRATO INDEFINIDO

**Requisitos:**

- Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo al menos 12 meses en los 18 anteriores a la contratación.
- Tipo de contrato: indefinido tanto a jornada completa como parcial.

**Duración de la bonificación:** 3 años.

Bonificación cuota seguridad social	
Hombres	1.300 €/año
Mujeres	1.500 €/año

\* Importes para jornada completa. Para parcial se hará una reducción proporcional.

### 4. PERSONAS DE COLECTIVOS EN RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL

#### 4.1. General

**Requisitos:**

- Personas desempleadas o trabajando en empresas con contrato a tiempo parcial (jornada inferior a 1/3 de la jornada de trabajo completa).
- Situación de exclusión social acreditada por los servicios sociales

**Duración de la ayuda:** 4 años para contratos indefinidos y conversión y para contrato temporal durante toda la vigencia del mismo.

Bonificación según la modalidad del contrato	
Indefinido	600 €/año
Temporal	500 €/año
Conversión de temporal a indefinido	650 €/año

\* Importes para jornada completa. Para parcial se hará una reducción proporcional

#### 4.2. Procedentes de una empresa de inserción

**Duración de la ayuda:** 4 años para los contratos indefinidos y para los temporales las cantidades se aplican durante la vigencia del contrato.

Bonificación según la modalidad del contrato	1er año	2º, 3º y 4º año
Contrato indefinido	1.650 €/año	600 €/año
Contrato temporal	1.650 €/año	500 €/año

## 5. VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

### Requisitos:

- Acreditación de la condición de víctima.
- En principio, no se exige que estén inscritas como demandantes de empleo (aunque sería recomendable).

**Duración de la ayuda:** Contrato indefinido y conversión: 4 años. Contrato temporal: durante la vigencia del contrato

Bonificación según la modalidad del contrato	Víctimas de violencia de género	Víctimas de violencia doméstica
Indefinido	1.500 €/año	850 €/año
Temporal	600 €/año	600 €/año
Conversión de temporal a indefinido	1.500 €/año	850 €/año

## AYUDAS ESPECÍFICAS A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL. BONIFICACIONES A LA CONTRATACIÓN PARA COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES POR INCORPORACIÓN DE SOCIOS/AS

### Requisitos:

- Inscritos como demandantes de empleo.
- Que se incorporen como socios trabajadores o de trabajo.
- En el caso de cooperativas, éstas han tenido que optar por un régimen de Seguridad Social por cuenta ajena.
- Tipo de contrato: indefinido.

**Vigencia de la ayuda:** 3 años

Bonificación cuota seguridad social	1 <sup>er</sup> año	2 <sup>o</sup> , 3 <sup>o</sup> y 4 <sup>o</sup> año
Menores de 30 años o menores de 35 años con discapacidad	1.650 €/año	800 €/año
Mayores de 30 años	800 €/año	800 €/año



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

OT 8. Conseguir formación y un empleo de calidad.

OT 9. Promover la igualdad, la salud, y la inclusión social.

